

BUIN, 02 de Julio de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2032 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 194, de fecha 21 de enero de 2019, se aprueba el programa **Promoción de las Localidades y su Identidad**, con vigencia desde el 01 de enero al 30 de junio de 2019.

2.- El **Memorándum N° 160** de fecha 13 de junio de 2019, donde la Administración Municipal solicita a la Secretaría Comunal de Planificación la extensión desde julio a diciembre de 2019 del programa denominado **Promoción de las Localidades y su Identidad**.

3.- El **Memorándum N° 577**, de fecha 28 de junio de 2019, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Promoción de las Localidades y su Identidad**, por tres meses (Julio - Septiembre 2019), siendo posible renovarlo por tres meses más (Octubre - Diciembre 2019).

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar.

DECRETO.

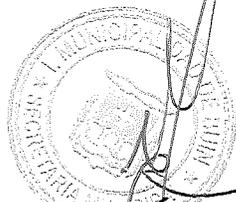
1.- **Apruébese** el Programa denominado **Promoción de las Localidades y su Identidad**, a cargo de la Alcaldía, el cual tendrá una vigencia de tres meses (Julio - Septiembre 2019), con posibilidad de renovación por tres meses más (Octubre - Diciembre 2019); documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo promover la articulación de los esfuerzos que realiza la Municipalidad, considerando que una de las tareas prioritarias de la gestión es ofrecer cauces a la participación organizada de los ciudadanos en la promoción y la difusión de la cultura y recreación, considerando esta como un polo fundamental para la generación de espacios de apertura de conciencia y expresión de ideas nuevas y renovadas en el ámbito de la danza, teatro, el canto entre otras áreas relacionadas con el desarrollo cultural, entre otras.

3.- El programa es financiado con fondos Municipales, imputándose a la siguiente cuenta presupuestaria:

Cuenta	Monto	Centro de Costo
215.22.08.011	\$ 45.500.000.-	200301
215.22.08.999	\$ 2.500.000.-	200301

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. IVR(S). mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2019\Promoción de las Localidades y su Identidad_Julio.doc